I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3637

DOÑIHUE, 15 de Noviembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Encargado de Transparencia municipal: **UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO, USO MUNICIPAL.-**

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno autorizado por el Sr. Alcalde, donde solicita la compra.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley Nº 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprese a:

Karina Cárdenas Astete y Cía., Ltda., Un computador US 1.141.21.-

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)

ELM/JJHT/WCC.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Chile compra
3.- Archivo Tesorería Municipal